



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO N°**

**Por el cual se nombra en Provisionalidad Vacante Definitiva unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del aplicativo Sistema Maestro**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- \* La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

\* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que se indican a continuación:

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
1	NEVER EDUARDO TOVIO GALÉ	1103114175	LICENCIADO EN MATEMATICAS	CACERES	I. E. MANIZALES sede E. U. MANIZALES - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	ANA MARIA DOVAL HOYOS 21590255 TERMINACIÓN DE PROVISIONALIDAD
2	LAURA SOFIA ALAPE ONATRA	1015476171	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS SOCIALES	CACERES	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO sede LICEO CACERES - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	ANA ROSA TORRES SENIOR 32655339 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
3	AIDA MILENA MENDEZ ARIAS	1049324153	INGENIERO INDUSTRIAL	PUERTO NARE	I. E. R. LA UNION sede I. E. R. LA UNION - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	PATIÑO GUTIERREZ LENIN FERNEY 7183590 RENUNCIA
4	JOSE IGNACIO SUAREZ ABREO	1098665336	INGENIERO MECANICO - ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA	YONDO	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ sede I. E. LUIS EDUARDO DIAZ - SEDE PRINCIPAL	MATEMATICAS	NUEVA PLAZA VACANTE
5	NEYSA VICTORIA RAMIREZ MORALES	1117528019	INGENIERO AGROECÓLOGO, MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES	YONDO	I. E. LUIS EDUARDO DIAZ sede I. E. LUIS EDUARDO DIAZ - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	NUEVA PLAZA VACANTE
6	NELSON EDUARDO PINTA CUELAN	5204793	LICENCIADO(A) EN LENGUAS MODERNAS INGLES - FRANCÉS, MAGISTER EN EDUCACION	ANORI	I. E. ANORI sede LICEO JESUS MARIA URREA - SEDE PRINCIPAL	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	VARGAS RIOS MARIA SILVIA 82360905 TRASLADO MUNICIPAL
7	LUIS DAVID PEREZ VASQUEZ	1100967892	LICENCIADO(A) EN MATEMATICAS - ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA	VALDIVIA	I. E. VALDIVIA sede I. E. VALDIVIA	MATEMATICAS	RAFAEL IGNACIO RAMIREZ GIRALDO 71630761 TRASLADO MUNICIPAL POR SITUACIÓN ESPECIAL
8	SERGIO DAVID NOREÑA BEDOYA	1017138413	LICENCIADO(A) EN EDUCACION: ARTES PLASTICAS	CAROLINA DEL PRINCIPE	I. E. PBRO JULIO TAMAYO sede I. E. PBRO JULIO TAMAYO - SEDE PRINCIPAL	EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS	MUÑOZ NARANJO ELKIN PORFIRIO 15273070 RENUNCIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
9	MANUEL HERNADO MORENO MACIAS	70928434	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS - ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA	CAMPAMENTO	C. E. R. LA CHIQUITA sede C. E. R. LA BENGALA	BASICA PRIMARIA	NELLY TATIANA ECHAVARRIA RODRIGUEZ 1032328294 TRASLADO INSTITUCIONAL
10	SANDRA PATRICIA VÉLEZ SANCHEZ	30660530	LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	ANGOSTURA	C. E. R. SANTA ANA sede C. E. R. SANTA TERESA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	CARLOS ALBERTO ZAPATA ACEVEDO 98664724 TRASLADO MUNICIPAL POR SITUACIÓN ESPECIAL
11	MARIA CRISTINA GONZALEZ MELENDEZ	57417074	LICENCIADO EN EDUCACION CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	SANTA FE DE ANTIQUIA	I. E. R. NURQUI sede I. E. R. NURQUI - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MARILUZ URIBE ECHEVERRI 22118374 TRASLADO DE INTITUCIÓN
12	ANDY FERNANDO TOVAR GARCIA	1124032723	LICENCIADO EN ETNOEDUCACION PARA BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA Y BILINGUISMO	ANZA	I. E. ANZA sede I. E. ANZA - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NUEVA PLAZA VACANTE
13	JONATHAN DAVID MOUTHON BAHOS	92547137	PROFESIONAL EN LINGUISTICA Y LITERATURA - MAGÍSTER EN RECURSOS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN	EBEJICO	I. E. URBANA SAN JOSE sede I. E. URBANA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NUEVA PLAZA VACANTE
14	GLORIA SHIRLEY CARDONA LONDOÑO	21698472	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	DABEIBA	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE sede E U FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PREESCOLAR	NUEVA PLAZA VACANTE
15	MARÍA EVANGELINA GUZMÁN HIGUITA	43415619	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE - NIVEL BÁSICA	BURITICA	I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA sede COLEGIO ADOLFO MORENO USUGA - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA	NUEVA PLAZA VACANTE
16	KATY YULIANA SÁNCHEZ SALAZAR	34328971	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES - ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA	BURITICA	I. E. SANTA GEMA sede I. E. SANTA GEMA - SEDE PRINCIPAL	BASICA PRIMARIA	NUEVA PLAZA VACANTE
17	SERGIO EDISON PATIÑO PALACIO	98640900	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	BETULIA	I.E SAN JOSE sede C.E.R JULIO GIRALDO	MATEMATICAS	NUEVA PLAZA VACANTE
18	GUSTAVO DE JESÚS GONZÁLEZ CAVADÍA	1073813796	LICENCIADO EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES	BETANIA	I. E. PERLA DEL CITARA sede I. E. PERLA DEL CITARA - SEDE PRINCIPAL	TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	GARCIA BOLAÑO ADEMIR DE JESUS 1085110952 RENUNCIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
19	CLAUDIA MARCELA VILLA HERNANDEZ	43116097	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	BETULIA	C. E. R. LA VARGAS sede I. E. R. LA QUIEBRA	BASICA PRIMARIA	MAYERLIN PALACIOS MOSQUERA 1077440802 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
20	DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ CASTRO	8419984	LICENCIADO EN ETNOEDUCACION, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	CIUDAD BOLIVAR	I. E. R. JUAN TAMAYO sede I. E. R. JUAN TAMAYO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	PABLO ANDRÉS QUINTERO QUINTERO 71755305 TRASLADO DE MUNICIPIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

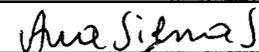
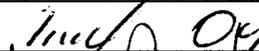
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
MÓNICA QUIROZ VIANA  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		19/09/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		16/09/22
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		16/09/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.